

SANTIAGO, 21 AGO. 2020

RESOLUCION Nº 01338

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el correo electrónico de la Jefa de Gabinete de Rectoría de fecha 17 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 del D.F.L Nº2 de 1994 establece que la Universidad Tecnológica Metropolitana, goza de autonomía académica, económica y administrativa.

2. Que en su artículo 3 del D.F.L Nº2 de 1994, establece que para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos, la Universidad Tecnológica Metropolitana estará especialmente facultada para, entre otras cosas, dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución Política del Estado, a las leyes de la República ni a este Estatuto.

3. Que sabiendo que nuestros estudiantes, académicos, administrativos, profesionales, personal de apoyo y directivos han hecho una tarea encomiable que no ha estado exenta de dificultades. Así lo ratifica el "Diagnóstico Salud Mental y Física ante situación de crisis y confinamiento", propiciado por nuestro Comité de Autocuidado y que apuntó a visualizar cómo ha afectado este período en lo personal a quienes conforman nuestra comunidad universitaria.

4. Que es por ello que, luego de escuchar a nuestras Asociaciones de Funcionarios y a representantes de nuestros colaboradores a honorarios, acogimos la recomendación realizada por la Mesa Técnica COVID-UTEM y el equipo directivo de la Universidad, en relación a establecer un receso, con el objetivo que nos planteamos desde un principio: el cuidado de la salud física y mental de nuestra comunidad.

5. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2020, de la Jefa de Gabinete de Rectoría, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,



RESUELVO:

I. **Suspéndanse** las actividades académicas- administrativas tanto virtuales como presenciales de la Universidad Tecnológica Metropolitana, entre los días lunes 24 al sábado 29 de agosto de 2020.

II. Cada jefatura velará por el cumplimiento de los procesos críticos impostergables y arbitrará las medidas que correspondan.

III. La Dirección de Administración arbitrará las medidas que sean necesarias para el debido resguardo de todos los Campus de la Universidad, determinando los correspondientes turnos de personal, que por razones de servicios deban cumplir funciones durante la suspensión de actividades.

IV. Para los efectos de sumarios administrativos, estudiantiles e investigaciones sumarias y de Reglamento que establezcan plazos, estos se entenderán suspendidos durante los días a que se refiere el punto I.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO


DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
• Departamento de Desarrollo Estratégico
• Departamento de Autoevaluación y Análisis
• Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
 Gabinete de Rectoría

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

 Dirección Jurídica
 Programa Fomento a La Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
 Programa "Departamento de Genero y Equidad"
Vicerrectoría Académica
 Dirección General de Docencia

- Subdirección de Docencia
- Secretarías de Estudios (3)
- Sistema de Bibliotecas (5)

 Dirección de Desarrollo Estudiantil

- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
- Programa Propedéutico

 Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Pregrado y Postgrado
 Sistema de Bibliotecas

- Biblioteca Sede Central
- Biblioteca Sede Macul
- Biblioteca Sede Providencia
- Biblioteca Sede Almirante Latorre

 Departamento de Administración de Sedes Regionales y Liceos
 Unidad de Estudios
 Dirección de Evaluación Académica
 Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo
 Dirección Desarrollo Académico
 Unidad de Apoyo Técnico
 Facultad de Administración y Economía

- Programa de Estudios de Políticas Públicas - PEPP

 Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial

- Programa de Competencias Laborales

 Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
 Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y Del Medio Ambiente

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA

 Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
- Programa Centro de Cartografía Táctil

 Facultad de Ingeniería

- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
 Dirección de Transferencia Tecnológica
 Dirección de Capacitación y Postítulos

- Editorial
- Desarrollo Cultural

Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Dirección de Administración

- Departamento de Obras y Servicios Generales.
 - Unidad de Construcción
 - Unidad de Servicios Generales y Mantención
 - Unidad de Proyectos
- Departamento de Abastecimiento
 - Unidad de Adquisiciones
 - Unidad de Bodega
 - Unidad de Imprenta

 Dirección de Finanzas

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Departamento de Cobranza
- Unidad de Estudios
- Unidad de Control Presupuestario

 Dirección de Desarrollo y Gestión de Persona

- Departamento de Desarrollo Organizacional
- Departamento de Gestión de Personas

 Servicio de Bienestar del Personal
Secretaría General

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

Contraloría Interna

- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
 Dirección De Investigación

- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

 Dirección Escuela de Postgrado
 ANFUTEM
 ANFUTEM 2.0
 AFAUTEM

PCT

PCT/jgcf